



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 002- 2021-MPLM-SM/OAF

San Miguel, 12 de enero del 2021.

VISTOS:

El Informe N° 001-2021-MPLM-SM/OPP, de fecha 06 de enero del 2021, Opinión Legal N° 432-2020-MPLM-OAJ/RAAV., de fecha 20 de noviembre del 2020; Informe N° 540-2020-MPLM-SM/URH, de fecha 12 de noviembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según lo establecido en el artículo 51° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en concordancia con el artículo 8° del Decreto supremo N° 057-86-PCM, la bonificación es aquella que se otorga al servidor nombrado a razón del 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de 08 quinquenios;

Que, mediante decreto de Urgencia N° 105-2001, de fecha 30 de agosto del 2001, se fija la Remuneración Básica en Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles (S/ 50.00) la remuneración básica de los servidores públicos sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, cuyos ingresos mensuales en razón de su vínculo laboral, incluyendo incentivos, entregas, programas o Actividades de bienestar que se les otorga a través del CAFAE del pliego, sean menores a S/ 1,250.00 Soles;

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 614-2019-MPLM-SM/A, de fecha 04 de noviembre del año 2019, se aprueba el nombramiento e ingreso a la Carrera Administrativa del servidor MÁXIMO HUAMAN DE LA CRUZ, con vigencia a partir del 04 de noviembre del año 2019, en el cargo de Operador de Radio II, en la plaza orgánica N° 471.06.4.0.9 de la Municipalidad Provincial de La Mar, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones;

Que, Mediante Resolución Administrativa N° 034-2020, de fecha 09 de setiembre del 2020, se resuelve, reconocer la acumulación de Tiempo de Servicio a favor del servidor municipal nombrado MÁXIMO HUAMAN DE LA CRUZ, acumulando Diecinueve (19) Años, Tres (03) Meses Seis (06) Días al 03 de noviembre del año 2019;

Que, mediante registro N° 1507-2020-URH, de fecha 30 de octubre del 2020, el recurrente don MÁXIMO HUAMAN DE LA CRUZ, en calidad de personal nombrado como Operador de Radio II, de la Municipalidad Provincial de La Mar, solicita el incremento en la bonificación personal en el 5% de la remuneración básica, por haber cumplido 04 quinquenios y el pago de los devengados;



Municipalidad Provincial de
LA MAR - VRAEM

Llaqtanchikpaq Llamkasun!

Que, mediante Informe N° 540-2020-MPLM-SM/URH, de fecha 12 de noviembre del 2020, la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de La Mar, realiza el cálculo al 03 de julio del 2020, considerando la Bonificación Personal en 04 Quinquenios, por el monto de S/ 1,635.00 Soles, **incluido las cargas sociales y sujeto a deducciones de Ley;**

Que, mediante Opinión Legal N° 432-2020-MPLM-OAJ/RAAV, de fecha 20 de noviembre del 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de La Mar, emite Opinión Legal Facultativa, declarando PROCEDENTE, el reconocimiento y cálculo de la Bonificación Personal a favor del servidor municipal don MÁXIMO HUAMAN DE LA CRUZ, en base a la liquidación realizada por la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de La Mar.

Que, mediante Informe N° 001-2021-MPLM-SM/OPP, de fecha 06 de enero del año 2021, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la MPLM, opina la procedencia de realizar el pago de la Bonificación Personal a favor del servidor MÁXIMO HUAMAN DE LA CRUZ, por el importe de S/ 1,635.00 Soles, para ello recomienda la emisión del Acto Resolutivo.

Por lo que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Ley N° 31084 - Ley del Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Reconocer, la Bonificación Personal a favor del servidor municipal don MÁXIMO HUAMAN DE LA CRUZ, por haber cumplido (04) Quinquenios al 03 de julio del 2020, por la suma de Mil Seiscientos Treinta y Cinco con 00/100 Soles (**S/ 1,635.00**), **incluido deducciones y cargas sociales**, de acuerdo al siguiente detalle:

Monto Reconocido	:	S/ 1,500.00
Deducciones (-) AFP INTEGRA	:	S/ 193.50
Líquido a Pagar	:	S/ 1,306.50
Aporte patronal (Essalud 9%)	:	S/ 135.00
TOTAL	:	S/ 1,635.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realice los trámites pertinentes para la habilitación presupuestal y el cumplimiento de lo establecido en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, a la interesada y a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Provincial de La Mar, para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA MAR
SAN MIGUEL AYACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Mg. Marco Antonio Inga Bustamante
DIRECTOR